

RELACIONES LABORALES

ARGENTINA

NUEVO PROYECTO OFICIAL CONTRA EL TRABAJO EN NEGRO¹⁶

Con el apoyo de las cámaras empresarias, el Gobierno envió un proyecto al Congreso que establece una amplia rebaja de las contribuciones patronales de la Seguridad Social –con excepción del aporte a las obras sociales– a las empresas que registren trabajadores informales o contraten nuevo personal. Las reducciones a las llamadas “cargas sociales” dependen del tamaño de las firmas, favoreciendo en mayor medida a las empresas de hasta 5 trabajadores (puede ampliarse hasta 7), que quedarán exceptuadas en forma permanente del pago del 50% de las contribuciones patronales. Además, tendrán un límite o tope en las cuotas que pagan a las ART (Aseguradoras de Riesgo de Trabajo), que deberá ser inferior al valor promedio de las cotizaciones del régimen.

Para el resto de las empresas, se amplía por dos años la rebaja de las contribuciones. Hasta ahora cualquier empleador que contrata un nuevo trabajador tiene el beneficio de una reducción de los aportes patronales de un 50% por el primer año y de un 25% por el segundo, sin importar la cantidad de empleados a cargo.

Si se aprueba el proyecto, las firmas de hasta 15 empleados quedarán exceptuadas del pago de contribuciones para los nuevos trabajadores durante el primer año de la relación laboral y pagarán 25% durante el segundo año. En tanto, las empresas de entre 16 y 80 trabajadores ingresarán durante los dos primeros años el 50% de las contribuciones. Y las empresas grandes (más de 80 trabajadores), durante los dos primeros años pagarán el 75% de las contribuciones.

Según el Gobierno, el objetivo es reducir la informalidad laboral del actual 33,5% de los asalariados, que se mantiene en torno a ese porcentaje desde 2009, al 30% durante el primer año posterior a la aplicación de esta ley y durante el segundo año al 28%.

El proyecto parte de la premisa de que la informalidad laboral se explicaría por los altos costos laborales, que se agrava por la menor actividad económica que lleva a las empresas a demandar menos trabajadores o tenerlos “en negro”.

En cambio, para el abogado laboralista Horacio Schick, “por efecto de las medidas fiscales, económicas y devaluatorias adoptadas en los últimos tiempos, fruto de los desaciertos acumulados en años anteriores, la economía ha ingresado en un período de “estanflación”. De modo que en este contexto de baja inversión del sector privado, es difícil imaginar que medidas como las propuestas tengan un efecto directo sobre la creación de empleo o disminución del sector informal. Estas políticas de estímulo del empleo disminuyendo contribuciones a la seguridad social ya fueron implementadas en los 90, con los efectos ya conocidos. Incluso está vigente la Ley 24467 llamada Estatuto Pymes, dictada en aquellos tiempos disminuyendo derechos de los trabajadores de las pymes sin ninguna consecuencia positiva para el empleo”.

Además, “las pymes muchas veces informalizan porque son satélites de empresas mayores que les terciarizan las actividades secundarias menos rentables e inestables. La salida para subsistir muchas veces es la informalidad por la alta presión fiscal, no la laboral, sino en

¹⁶ Fuente: leco.clarin; jornadaonline

general, que es una de las más altas del mundo, sin que el Estado retribuya en servicios de Justicia, Educación, Seguridad, Salud acorde con esas exacciones”.

La conclusión de Schick es que “la creación de empleo productivo y formal por parte del sector privado no depende de las leyes laborales ni de la disminución de los aportes a la seguridad social, que además la desfinancian, sino creando condiciones macroeconómicas para favorecer la inversión.

Para Matías Cremonte, abogado de ATE, resulta paradójico que “se insista en la política de los 90 y que se reconozca que existe un importante grado de ilegalidad, y en vez de combatirlo, se premia a esas empresas con la reducción de los aportes, sin analizar las tasas de ganancias de las empresas que se favorecen”. A su vez, el Estado que promueve estas rebajas “no es un empleador modelo dada la alta precariedad laboral del empleo público. Regularizar al personal del Estado no implica un gasto económico. Al contrario, eliminaría la judicialización y el consiguiente pago de indemnizaciones, pero no se hace porque es un disciplinador de las relaciones laborales”.

El cambio no se logra en 10 años

El Ministro de Trabajo Carlos Tomada rechazó los cuestionamientos que recibió la Casa Rosada luego de presentar el proyecto de ley y remarcó que "no hubo ningún gobierno que hiciera retroceder el trabajo no registrado" como este.

"Quebramos una trayectoria iniciada en 1976, pero hacer retroceder cuatro décadas de incremento permanente y sistemático del trabajo no registrado no se logra en diez años", y agregó: "La informalidad creció sin interrupción desde 1976 y siguió en democracia con gobiernos radicales, peronistas y con la Alianza. Algunos sindicalistas que son diputados salieron a decir que ´ahora se acuerdan, después de 10 años´. Puede ser que ellos lo hayan descubierto ahora, pero el trabajo no registrado se empezó a combatir a partir del 25 mayo de 2003, cuando la informalidad había llegado a casi el 50 por ciento".

En este sentido, destacó las leyes para el trabajo agrario y personal de casas particulares; y anticipó que el próximo paso será "la regulación del trabajo a domicilio". "Junto con los peones rurales y el trabajo en casas particulares, algunos de los sectores con mayores niveles de informalidad son la micro y pequeña empresa, gastronomía, turismo, el trabajo a domicilio en el ámbito textil. En empresas formales hay alrededor de 2,7 millones de trabajadores informales y también están las elusiones por la vía de tercerizaciones fraudulentas", acotó.